

DECRETO ALCALDICIO N° 2218

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2010 de fecha 09 de agosto 2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Juvenal Osorio soto, Administrador Municipal, Fany Nuñez Miranda, Directora Administración y Finanzas, Maria Isabel Riveros Soto, Directora SECPLA y Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos, o quienes lo subroguen según corresponda.

El Memo N° 416 de fecha 30 de agosto 2023 de Directora de Administración Y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública **ID N° 3656-159-L123 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a la oferente Almendra Aline Armijo Silva, Rut. [REDACTED] por un monto mensual de \$1.290.000 impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

El Decreto Alcaldicio N°2211 de fecha 30/08/2023 el cual adjudica la licitación pública **ID N° 3656-159-L123 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA. QUE ADJUDICA AL OFERENTE ALMENDRA ALINE ARMIJO SILVA, RUT. [REDACTED]** por un monto mensual de \$1.290.000 impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

Certificado de disponibilidad número 563 del 08 de Agosto 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, Contrato de Prestación de Servicios de **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, a la Oferente señorita **ALMENDRA ALINE ARMIJO SILVA, RUT. [REDACTED]** por un monto mensual de \$1.290.000 impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

AUTORIZASE, Emisión de Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999.000, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOS/LGE/FNM/MRS/jpr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Daf (1)



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (s)